



VISTO la Resolución C.S. N° 032/2024 (Expediente N° 144602) y la Nota presentada por integrantes de la Comunidad Universitaria, trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, nucleados en Asamblea de Trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 05 de marzo de 2024, los integrantes de la Asamblea de referencia presentan un comunicado, con el aval de más de cuatrocientas (400) firmas.

Que en dicho documento expresan: *“Como integrantes de la Comunidad Universitaria, siendo trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior de nuestra Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.), es que nos encontramos con una gran preocupación por la situación que está atravesando el país en materia económica, política y social, y cómo este contexto está afectando directamente nuestro quehacer diario en la institución”*; resaltado que: *“Actualmente, el Gobierno Nacional ha decidido prorrogar el presupuesto del año 2023 para este año 2024, con una inflación acumulada de más del 200%. Esta decisión en la gestión de los recursos económicos del Estado está generando un fuerte ajuste en los "gastos" públicos, donde se encuentra involucrado todo el Sistema Universitario Nacional, en conjunto con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, afectando las actividades esenciales de las instituciones que conforman estos sistemas, y deteriorando significativamente los salarios y becas de trabajadores y trabajadoras. Defendemos con firmeza la Educación Pública, Libre y Gratuita, y a la Ciencia Nacional, financiadas desde el Estado para impulsar el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria, que intentan generar oportunidades y proyectos y contribuir a un país más federal, soberano e inclusivo”*.

Que los presentantes instan en dicho comunicado a: *“•Pronunciarse y rechazar el desfinanciamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación Superior Universitario a través de una resolución de este cuerpo colegiado. •Generar acciones de lucha y convocatoria a toda la comunidad universitaria en defensa de la Educación Pública Universitaria y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (por ejemplo: ámbitos institucionales de concientización y visibilización de la situación crítica que se está atravesando y sus consecuencias, mesas interinstitucionales de la ciudad y región para establecer planes de acción, manifestaciones públicas, entre otras); •Conducir las gestiones ante organismos nacionales (Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Capital Humano, Jefatura de Gabinete, CONICET, etc.), diputados y senadores nacionales que representan a la provincia de Córdoba, para garantizar un aumento en el presupuesto de las Universidades Nacionales, y el cumplimiento de la Ley 27.738 (Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030); •Brindar aval institucional a todas las medidas de fuerza que se puedan tomar, para manifestar las demandas de todos los sectores que se vean afectados por el desfinanciamiento, en particular la ciencia, técnica y el proceso de enseñanza y aprendizaje en la institución”*.



Que cuenta con los avales de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación (5-50) y de Trabajo Social (5-61) de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Superior de la U.N.R.C. en su primera sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024, ha dado tratamiento al documento presentado por integrantes de la Comunidad Universitaria, trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, nucleados en Asamblea de Trabajadores de Ciencia, Técnica y Educación Superior, resolviendo mediante Resolución C.S. N° 032/2024.

Que puesto a consideración el documento de referencia, y habiéndose emitido acto resolutivo al respecto por parte del Consejo Superior de la U.N.R.C., el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas decide por unanimidad la adhesión a la Resolución C.S. N° 032/2024, por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la Adhesión por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas a la Resolución Consejo Superior N° 032/2024, en concordancia con la profunda preocupación frente a la crítica situación presupuestaria y rechazando cualquier política de desfinanciamiento del sistema universitario, científico y tecnológico nacional.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Superior de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 033/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de marzo de 2024 a las 17:45:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-033_24 Adhesion de la FCH a la Resolucion CS 032_24 [a5f5b1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas